

Apoyo extraordinario para el sostenimiento del trabajo empresarial

31 de marzo de 2020

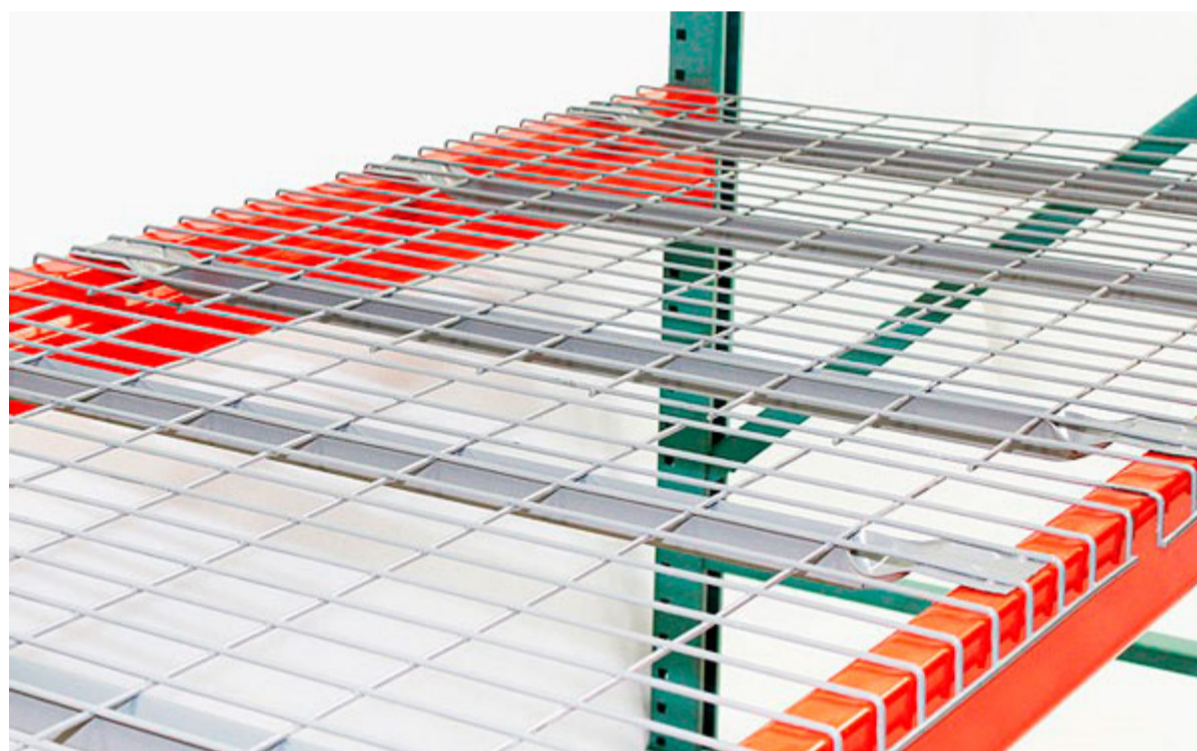
JAIME A. GARCIA DIAZ
Investigador Asociado del IDEI/PUPC
27 DE MARZO DE 2020
Para Lampadia

El impacto de las necesarias acciones tomadas por el Gobierno ha significado la paralización de gran parte de la actividad empresarial a nivel nacional. Diversos reportes señalan el fuerte impacto en el decrecimiento del PBI en el 2020.

Uno de los aspectos que más preocupa a los empresarios y trabajadores es qué va a pasar después del 12 de abril, pero aún más allá si se sigue ampliando la inmovilización social selectiva frente a COVID 19. Sin duda, el mayor impacto estará en el posible escenario de miles de trabajadores sin empleo frente a una economía recesada y que tardará en recuperarse varios meses. Esta situación profundizaría la recesión con un gran impacto social sobre buena parte de la población.

Actualmente, de acuerdo reportes de la SUNAT, existen aproximadamente 3.9 millones de puestos de trabajos formales en el sector privado. De acuerdo al Ministerio de Trabajo el promedio mensual de remuneraciones de los empleos formales en el sector privado es de S/. 2,600 (año 2018). Es decir, los desembolsos mensuales del sector privado para remuneraciones es un aproximado de S/. 10,140 millones de soles.

El Gobierno viene diseñando diversas estrategias para enfrentar el "post aislamiento social". En esa línea diversos gremios empresariales vienen alcanzado propuestas que están siendo evaluadas por el Ejecutivo. Entre ellas, una que se debe destacar es la que recientemente ha propuesto la Cámara de Comercio de Lima - CCL, a través de su vicepresidente José Armando Hopkins en el sentido de solicitar apoyo al Gobierno para financiar las remuneraciones de los trabajadores para evitar el despido masivo, el quiebre de la cadena de pagos y una mayor recesión.



Esta iniciativa tiene mucho sentido, se viene ejecutando en otros países en función de sus capacidades económicas. En ese sentido se puede estructurar un planteamiento que viabilice la propuesta de la CCL.

En base a experiencias anteriores que han tenido buenos resultados en el país, se plantean algunas ideas que pueden viabilizar el apoyo a los empresarios y trabajadores:

1.- Se debe identificar una propuesta que sea económicamente viable, que reduzca el impacto en la caja fiscal, que se base en evidencias y experiencias exitosas, que amplifique los impactos positivos en trabajadores, empresas e instituciones financieras intermediarias - IFIs reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y APP - SBS.

2. Se propone la creación de un "Fondo de Respaldo para el sostenimiento laboral en las Empresas". En el pasado, desde 1996 ha habido este tipo de esquemas que funcionó muy bien para promover el acceso al crédito de las microempresas. La última versión fue la que se creó mediante el Decreto de Urgencia N° 050-2002, se constituyó en el Ministerio de Economía y Finanzas el Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa por US\$ 50 000 000.00 (cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), cuya administración estuvo a cargo de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, bajo la modalidad de comisión de confianza, para lo cual se suscribió el convenio correspondiente, en el que se estableció los términos y condiciones dentro de los cuales se desarrolló el encargo a COFIDE, esos fondos permitieron multiplicar el acceso a financiamiento de las empresas.

Lo importante de este tipo de Fondos es el apalancamiento, es decir si quiero movilizar S/. 5,000 millones, debo constituir un Fondo de S/. 500 millones.

3.- El Fondo tendría una serie de características que se enumeran a continuación:

- Cubre a las IFIs en "operaciones de cartera", por ejemplo, en el caso que se plantea, las IFIs podrían desarrollar una línea de crédito especial para "Financiamiento Extraordinario de Planillas". Todos los préstamos que se otorguen a las empresas estarían coberturados por el Fondo. De tal manera que, si una empresa deja de pagar, el fondo paga y la IFI no se ve afectada, aunque tiene que seguir el proceso de cobranza.
- La garantía del Fondo puede ser un porcentaje, allí viene a veces los problemas de implementación, si la cobertura de garantía es muy baja, no hay interés por parte de las IFIs en tomarla, si la garantía es más alta habrá mayor interés. Habría que proponer una cobertura del 100% en esta

oportunidad para hacerla atractiva a las IFIs, con esa tasa de cobertura, todas las IFIs querrán utilizarla.

- La garantía del Fondo favorece la exigencia de provisión de las IFIs. Es decir, si el crédito otorgado se garantiza al 100% con el Fondo, la provisión es 0% (todo de la mano con las regulaciones de la SBS). Esto es importante porque reduce el costo a las IFIs.
- En este momento las IFIs tienen liquidez, más aún con las recientes disposiciones del BCRP, pero más aún por la recesión que se viene, no encontrarán mucha demanda de créditos o la aversión al riesgo las limitarán en las colocaciones. Pero con un Fondo de Respaldo se elimina la aversión al riesgo.
- El Fondo de Respaldo (garantía) tiene un costo, que puede ser una comisión de 1% ó 0.5% anual para las IFIs, pero la condición sería que, si se les garantiza el 100%, las colocaciones deben ser a tasas de interés muy bajas, alrededor de 4% (la tasa de interés corporativa a 90 días está en 2.83%).
- El Fondo de Respaldo, además el ingreso de la comisión para el Fondo, también puede rentabilizar el monto disponible (S/. 500 millones que recibiría).
- Otro aspecto importante que se debe diseñar es un Reglamento de Crédito para el “Financiamiento Extraordinario de Planillas”. Es decir, se debe definir muy claramente las condiciones de los créditos (montos, plazos de 4 años, períodos de gracia y forma de pago); número de meses de planilla requeridos para financiar (de 1 a 3); condiciones para la empresa (no reparto de utilidades hasta cancelación del crédito, empresas con un número de años de funcionamiento, empresas al día con el pago de los gastos laborales al 31.01.2020, entre otras).
- El Fondo crece con los ingresos de las comisiones y la rentabilidad misma del Fondo que se tiene que gestionar. El Fondo se reduce con el pago de los incobrables de las empresas, se espera que la tasa de incobrabilidad no sea alta, por ejemplo, de 8%, que podrían ser cubiertas con los ingresos. Hay que hacer algunas corridas y análisis de sensibilidad para el análisis y sustento correspondientes.

4.- Existe una extensa experiencia en el diseño, gestión y manejo de estos Fondos en el país, que se originaron en 1996. El MEF, COFIDE, SBS, FOGAPI tienen experiencia al respecto. Existen reglamentos ya diseñados que pueden ser la base para el nuevo Fondo.

5.- Debería ser una propuesta atractiva para el MEF por las siguientes consideraciones:

- En nivel de inversión es de 1/10, en vez de una línea de crédito o de garantía de S/. 5,000 millones, sería un Fondo de Respaldo de S/. 500 millones gestionado por COFIDE y se ejecutaría a través de todas las IFIs.
- Se utiliza a las IFIs, que conocen y tienen las cuentas corrientes de las empresas, se puede hacer una rápida evaluación y desembolso crediticio.
- Para las IFIs les asegura una colocación importante de sus recursos con riesgo cero (0), les ayudará en su proceso de recuperación.
- Su implementación es muy rápida, porque todas las empresas formales tienen cuentas en los bancos
- Se asegura la estabilidad laboral.

Lampadía